

OSINERGMIN – GRT
Fijación de tarifas de distribución de gas natural de la concesión de Ica
periodo 2022 -2026

Acta de Audiencia Privada - Virtual
(Artículo 8° de la Ley N° 27838¹)

- A. Modalidad** : Virtual (No presencial)
- B. Plataforma** : MS Teams
- C. Fecha** : Miércoles, 18 de mayo de 2022
- D. Hora** : 16:00 horas
- E. Participantes:**

Osinergmin	Contugas
Miguel Révolo Acevedo	Luis Salas Rivera
Augusto Bernaldes Figueroa	Darío Angel
Jorge Sánchez Paisig	John Escobar
Sarella Chunga Galan	Miguel Romero
Stefany Churata	Arturo Ledesma
Eduardo Torres Morales	William Lamus
Rodrigo Carrillo Castillo	Marco Llanos
Ricardo Pando Argote	
Ana Paola Quispe Huanca	

¹ Ley N° 27838.- Ley de transparencia y simplificación de los procedimientos regulatorios de tarifas.-

Artículo 8°.- Audiencias privadas

Las empresas prestadoras y las organizaciones representativas de usuarios, están facultadas para solicitar y obtener audiencias con los funcionarios del Organismo Regulador, a fin de intercambiar opiniones respecto del proceso de fijación de precios regulados, sin perturbar el normal desenvolvimiento del procedimiento.

El Organismo Regulador publicará en su página web una relación de las reuniones que hubiere celebrado con la(s) empresa(s) prestadora(s) y organizaciones representativas de usuarios, publicación que habrá de contener:

- a) El nombre de las empresas prestadoras y sus representantes.
- b) Los funcionarios del Organismo Regulador.
- c) El nombre de las organizaciones de usuarios y sus representantes.
- d) Otras personas jurídicas y entidades públicas, vinculadas a los procedimientos de fijación de precios regulados, así como sus representantes.
- e) El lugar, fecha, hora, asuntos tratados en la reunión y conclusiones a las que se hubieran arribado.

F. Introducción

Mediante Carta N° GTR-0009-2022, recibida el 10 de mayo de 2022, la empresa Contugas S.A.C. (en adelante “Contugas”) solicitó a Osinergmin una reunión a fin de tratar aspectos relacionados al detalle del tendido de redes del Plan Quinquenal de Inversiones correspondiente al periodo 2022-2026 (PQI 2022-2026) correspondiente a la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica. Mediante Oficio N° 549-2022-GRT, Osinergmin comunicó a Contugas la programación de la reunión solicitada, la cual se llevó a cabo el día 18 de mayo de 2022.

G. Asuntos Tratados

Los representantes de Contugas, entre otros, manifestaron que si bien la cantidad de metros de su Plan Quinquenal de Inversiones coincide con lo aprobado por Osinergmin mediante Resolución N° 047-2022-OS/CD, han detectado diferencias respecto de la cantidad de metros considerados para algunos distritos.

Sobre el particular, los representantes de Osinergmin explicaron que el Plan Quinquenal de Inversiones presentado por Contugas no fue modificado, conforme se puede corroborar con la coincidencia del metro total del Plan Quinquenal de Inversiones y los códigos de proyectos que conforman dicho Plan. Asimismo, precisaron que lo que Osinergmin ha realizado es la desagregación de la cantidad de metros por distritos para fines informativos a los interesados, lo cual no modifica el Plan Quinquenal de Inversiones de Contugas.

De otro lado, destacaron que la supervisión de la ejecución y liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones no se realiza sobre la cantidad de metros por distrito sino sobre la base de Proyectos, los cuales cuentan con un respectivo código el cual debe permanecer invariable.

En ese sentido, para efectos de la supervisión, se recomendó a Contugas que cuando se remitan los inicios de obras se consigne en el rótulo del proyecto, además de la denominación interna manejada por Contugas, el código del proyecto que le corresponde según el Plan Quinquenal de Inversiones aprobado.

H. Conclusiones

El Ing. Miguel Révolo agradeció a los representantes de Contugas y al equipo de la División de Supervisión Regional por su participación.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.

Finalmente, se informó que la presente Acta firmada electrónicamente por los representantes de Osinergmin; se publicará en el portal web de Osinergmin y se remitirá electrónicamente al representante legal de Contugas.

Los funcionarios que a continuación firman, lo realizan en virtud de lo establecido en el numeral 3.8 del Protocolo operativo para diligencias no presenciales ante los órganos de Osinergmin, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 27-2020-OS/GG.



Ana Paola Quispe Huanca
Especialista Legal III - DGN
Gerencia de Regulación de Tarifas